

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4153-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 06 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 9° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N°3660-2019-UNHEVAL, del 24.JUL.2019, se dispuso que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos elabore el documento correspondiente rotando al **Abog. Alex Tejada Cabrera**, como Abogado, a la **Sub Unidad de Bienes Patrimoniales**, por necesidad institucional, para que realice, entre otras funciones, las acciones como: saneamiento físico legal de las propiedades y de bienes de la Institución; asimismo, asumir la defensa de la Universidad en las acciones de posicionamiento e invasiones de las propiedades, actuar en defensa de los intereses de la UNHEVAL en todo lo relacionado con los bienes patrimoniales, ante el Ministerio Público, la Policía Nacional, entidades públicas y privadas, en coordinación con las áreas correspondientes y demás funciones que le asigne la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones;

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, mediante Oficio N° 173-2019-UNHEVAL-UAPO/J, del 20.AGO.2019, solicita la modificación del numeral 9° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3660-2019-UNHEVAL, debiendo quedar de la siguiente manera: "DISPONER que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos elabore el documento correspondiente rotando al abogado Alex J. TEJADA CABRERA, como Abogado a la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, por necesidad institucional, para que realice, entre otras funciones, las acciones como: de saneamiento físico legal de las propiedades y de bienes de la Institución; asimismo, asumir la defensa de la Universidad en las acciones de posicionamiento e invasiones de las propiedades, accidentes de tránsito y multas, actuar en defensa de los intereses de la UNHEVAL, en todo lo relacionado con los bienes patrimoniales, ante el Ministerio Público, la Policía Nacional, entidades públicas y privadas, en coordinación con las áreas correspondientes"; debido a que la Sub Unidad de Transportes, también se encuentra a cargo de dicha Unidad;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, y estando de acuerdo con la propuesta de modificación, el pleno acordó modificar el 9° numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3660-2019-UNHEVAL, del 24.JUL.2019, debiendo quedar como sigue: "Disponer que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos elabore el documento correspondiente rotando al Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera, como Abogado, a la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, por necesidad institucional, para que realice, entre otras funciones, las acciones como: de saneamiento físico legal de las propiedades y de bienes de la Institución; asimismo, asumir la defensa de la Universidad en las acciones de posicionamiento e invasiones de las propiedades, accidentes de tránsito y multas, actuar en defensa de los intereses de la UNHEVAL, en todo lo relacionado con los bienes patrimoniales, ante el Ministerio Público, la Policía Nacional, entidades públicas y privadas, en coordinación con las áreas correspondientes"; en ese sentido, disponer que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes, adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1021-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019 al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, y encargó las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **MODIFICAR** el 9° numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3660-2019-UNHEVAL, del 24.JUL.2019, debiendo quedar como sigue: "Disponer que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos elabore el documento correspondiente rotando al **Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera**, como Abogado, a la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, por necesidad institucional, para que realice, entre otras funciones, las acciones como: de saneamiento físico legal de las propiedades y de bienes de la Institución; asimismo, asumir la defensa de la Universidad en las acciones de posicionamiento e invasiones de las propiedades, accidentes de tránsito y multas, actuar en defensa de los intereses de la

...///



UNHEVAL, en todo lo relacionado con los bienes patrimoniales, ante el Ministerio Público, la Policía Nacional, entidades públicas y privadas, en coordinación con las áreas correspondientes"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes, adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Evaristo CARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv AL OCI
Transparencia
OCalidad
DIGA
UAPyO
URH
SUEyC
File
Archivo


Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL